

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90 y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerios de la Gobernación y de Agricultura

ORDENES conjuntas de ambos Departamentos, de 10 de junio de 1953, por las que se proroga el plazo de admisión de proyectos al concurso de adjudicación de Centrales Lecheras de Madrid, Barcelona y Granada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Jesús Fernández Cobo, como Presidente de «La Previsora, S. A.», entidad integrada por industriales vaqueiros de Madrid, solicitando una prórroga de cuatro meses en el plazo fijado en el apartado noveno de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1952 para tomar parte en el concurso para adjudicación de Centrales Lecheras en Madrid, de acuerdo con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, hemos dispuesto acceder a lo solicitado por la entidad «La Previsora, S. A.», prorrogando en cuatro meses el plazo de admisión de proyectos al concurso anunciado para adjudicación de Centrales Lecheras de Madrid.

V. E., como Presidente de la Comisión Consultiva Provincial, deberá comunicar a la Empresa interesada la anterior resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1953.

PEREZ GONZALEZ CAVESTANY

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Consultiva de Centrales Lecheras de Madrid.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de junio).

(G. C.—2.678)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 1 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en los días 27 y 29 de mayo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—22.060)

### Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en el respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa saber por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Julián Abejón Cayuela, de unos cincuenta años de edad, aproximadamente; bajo de estatura, de color rubio, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 4 del reemplazo de 1953, Julián Abejón Acedo.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.795)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Guadalix de la Sierra, con motivo de las obras en construcción de la carretera nacional de Madrid a Irún, variante de los kilómetros 50 y 51, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 20 de julio próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esa Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

Lista de propietarios interesados:

#### Designación de la finca.-Propietarios

- Núm. 1.—Don León González.
- Núm. 2.—Doña Baldomera Delgado.
- Núm. 3.—Doña Marina Jiménez.
- Núm. 4.—Don Victor Gorrochátegui.
- Núm. 5.—Don Isidoro Sanz de la Roca.
- Núm. 6.—Don Mariano Sanz Hernán.
- Núm. 7.—Don José García Pérez.
- Núm. 8.—Don Francisco Rodríguez.
- Núm. 9.—Don Mariano Ortega.
- Núm. 10.—Don Joaquín Revilla.
- Núm. 11.—Don Miguel Villegas de la Morena.

(G. C.—2.756) (O.—22.055)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Venturada, con motivo de las obras de construcción de la carretera de Torre-laguna a El Escorial, trozos segundo y tercero, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 22 de julio próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esa Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

Lista de los propietarios interesados:

#### Designación de la finca.-Propietarios

- Núm. 1.—Herederos de Florentino Velasco.
- Núm. 3.—Doña Guadalupe Franco.
- Núm. 5.—Herederos de José Torres.
- Núm. 6.—Doña Guadalupe Franco.
- Núm. 7.—Herederos de Ricardo Guzmán.
- Núm. 8.—Don Florentino Velasco.
- Núm. 9.—Doña Guadalupe Franco.
- Núm. 10.—Don Gonzalo Sanz Vera.
- Núm. 11.—Herederos de Gonzalo Revilla.
- Núm. 12.—Don Jenaro Torres.
- Núm. 13.—Don Alejandro Huerta.
- Núm. 14.—Don Gonzalo Sanz.
- Núm. 15.—Don Antonio González.
- Núm. 16.—Doña Josefa Montalbán.
- Núm. 17.—Don Joaquín Guzmán Sanz.
- Núm. 18.—Doña Joaquina Guzmán Peinado.
- Núm. 19.—Don Aurelio Castellano.
- Núm. 20.—Don Antonio González.
- Núm. 21.—Don Gerardo Revilla.

- Núm. 22.—Don Mariano Hernanz.
- Núm. 23.—Don Antonio González.
- Núm. 24.—Don Jesús González.
- Núm. 25.—Don Bonifacio Hernanz.
- Núm. 26.—Don Antonio González.
- Núm. 27.—Don Mariano Hernanz.
- Núm. 28.—Doña Guadalupe Franco.
- Núm. 29.—Don Gonzalo Sanz Ruiz.
- Núm. 31.—Doña Basilia Gremades.
- Núm. 32.—Don Vicente Hernanz.
- Núm. 33.—Don Vicente Cid.
- Núm. 34.—Don Vicente Cid.
- Núm. 35.—Doña Guadalupe Franco.

(G. C.—2.755) (O.—22.053)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### CONCURSO PARA ADQUISICION DE UNIFORMES

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de uniformes y abrigos para el personal subalterno de la Organización Sindical. El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 27 de julio, a las trece horas.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.789) (O.—22.058)

### AYUNTAMIENTOS

#### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que acordado por el Pleno y declarada de urgencia la subasta-concurso para adjudicar, como en años anteriores, los festejos, consistentes en dos corridas de novillos-toros, los días 14 y 15 de agosto próximo, se celebrará dicho acto en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del décimo día hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, si contra este acuerdo no se presenta reclamación alguna en el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 512 de la ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento ofrece la subvención de 20.000 pesetas, y será adjudicado el concurso-subasta a la proposición más ventajosa, tanto económica como artísticamente.

Al siguiente día, y a la misma hora, se celebrará subasta para adjudicar la verbena, en las mismas condiciones de-

años anteriores, teniendo en cuenta que si no tuviera efecto la adjudicación de las novilladas, por falta de licitadores, la verbena sería subastada juntamente con aquéllas, ofreciendo el Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente de la publicación de este edicto hasta el anterior a la apertura de pliegos, durante las horas de oficina.

Si las primeras subasta o concurso no tuvieran efecto, por falta de licitadores o cosa parecida, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 2 de julio de 1953.—El Alcalde, Luis Rodríguez.  
(G. C.—2.792) (O.—22.067)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante quince días; en este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Buitrago, a 30 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.725) (O.—22.043)

**PINTO**

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1952, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Pinto, a 30 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.724) (O.—22.042)

**POZUELO DE ALARCON**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de elevación de aguas, adquisición de un motor y tendido de línea eléctrica para el Campo Municipal de Deporte, por un importe total de pesetas 204.300.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de quince días, de conformidad con el párrafo segundo del art. 669 de la vigente ley de Régimen Local, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656, número 1, del mismo texto legal.

Pozuelo de Alarcón, 26 de junio de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.  
(G. C.—2.723) (O.—22.028)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

La citada plaza tendrá sueldo y emolumentos legales, y su provisión se regirá por las siguientes normas:

Las solicitudes serán escritas de puño y letra de los solicitantes y dirigidas al señor Alcalde-Presidente; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la siguiente documentación: Certificado de nacimiento, certificado de buena conducta, certificado de antecedentes penales, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificado médico de no padecer defecto físico que le impidiera para el cargo, ni padecer enfermedad contagiosa; documento que

acredite haber ingresado en Arca municipales la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen; certificación que acredite haber prestado al Ayuntamiento cinco años de servicios interinos, temporeros o eventuales consecutivos, como mínimo, en plaza de Auxiliar, y los aspirantes femeninos deberán de presentar, además, certificación acreditativa de hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno escrito y otro oral. El escrito consistirá: a) Escritura al dictado; b) Análisis gramatical; c) Resolución de operaciones aritméticas; d) Redacción de documentos oficiales, y e) Mecanografía. El segundo ejercicio consistirá en contestar en el plazo máximo de treinta minutos a dos temas del programa oficial publicado por O. M. de 30 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313).

Los exámenes se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para lo cual se citará a los concursantes.

El Tribunal calificador se constituirá en la forma prevista por el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y sus miembros declararán a los opositores aptos o no aptos para el desempeño de la plaza de que se trata, elevando el resultado del concurso-oposición al Ayuntamiento para que por el mismo se haga el nombramiento correspondiente.

Buitrago, a 26 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.720) (O.—22.039)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Dolores Galera Muñoz, María Dolores Rey Uceda, Pilar Navacerrada Ruiz, María Angeles López Langa y María del Carmen Martín Rueda, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.710)

**Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo**

Don Francisco Juan Saura, Fiscal provincial de Tasas de Toledo y su provincia.

Por la presente, que se expide en mérito del expediente núm. 18.010, de 1953, por transporte de artículos intervenidos, se cita y llama a la encartada Gloria García Puerta, de cincuenta y siete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, con domicilio en la calle de Dos Hermanas, núm. 19, de Madrid, para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de Toledo y Madrid, comparezca ante el Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo, sita en la plaza de Zocodover, núm. 28, primero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde en el referido expediente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la citada expedientada, lo comuni-

quen a la mayor brevedad a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Dado en Toledo, a 24 de junio de 1953.—El Secretario provincial, Alejandro Ruiz (rubricado).—El Fiscal provincial, Francisco Juan (rubricado).

(G. C.—2.761) (B.—3.445)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Manuel Lozano Romero, contra Gonzalo Tejeiro, sobre jubilación, se cita por el presente al demandado don Gonzalo Tejeiro, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23, el día 13 de julio, a las diez y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 1953.—El Secretario (Firmado).

(I.—748)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de José Rivero Barbero, contra Café Molinero, en reclamación de prestación de jubilación, se ha acordado se cite a la empresa «Molinero Sagaca», cuyo paradero se ignora, para el día 24 de julio del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Café Molinero, demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de junio de 1953.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(I.—749)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en

los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Bartolomé de Uceda de Dios, contra Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. (E. U. M. S. A.), se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

En Madrid. Casa en construcción, que estará provisionalmente señalada con el número dos de la calle de Jacinto Verdaguer en los planos de urbanización de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A., y que se edifica sobre el solar dos del aludido plano de urbanización. El terreno o solar de esta finca tiene una línea de fachada a la calle de Jacinto Verdaguer de veinte metros cuarenta centímetros, y un fondo de veintidós metros, y linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando; parcela número uno del plano de urbanización; izquierda, entrando, con parcela número tres del indicado plano de urbanización, y por el testero, en línea de veinte metros de manzana común a ésta y otras parcelas del mismo plano de parcelación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos veintiocho metros y veintiocho centímetros cuadrados, de los que estarán edificadas en seis plantas trescientos treinta y tres metros cuadrados y en planta de áticos, doscientos setenta y ocho metros cuadrados, quedando dos laterales comunes a las parcelas números uno y tres, colindantes, respectivamente, con la derecha, entrando, y por la izquierda, entrando; este edificio constituye uno de los veintiséis bloques de viviendas.

Tasada en la cantidad de dos millones doscientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos; previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—20.293)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Marta Alonso-Martínez Soriano, asistida de su esposo don Rafael Martín López, en solicitud de que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de un solar situado en el paseo de los Melancólicos, de esta capital, a la dedecha del mismo, y que es parte del número ocho duplicado, cuarto cuartel hipotecario del suprimido Registro de la Propiedad de Madrid, hoy zona de Occidente, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta y cinco centímetros, equivalentes a dos mil doscientos setenta y un pies treinta y ocho centímetros de pie cuadrados, cuya finca fué adjudicada a la doña Marta Alonso-Martínez en la testamentaria de su padre don Francisco Alonso-Martínez y Martín, habiéndolo adquirido el padre de este señor, el excelentísimo señor don Manuel Alonso-Martínez, por compra a don Francisco Lozano, en el año mil ochocientos ochenta y cuatro, hallándose actualmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital

a nombre de doña Demetria Martín Baraya, abuela de la solicitante, en el tomo seiscientos veintinueve general del archivo, cuarenta y ocho de la sección segunda, finca número novecientos noventa y ocho.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar, en su caso, la inscripción de dominio que pretende doña Marta Alonso-Martínez Soriano, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado y en el expresado expediente a alegar lo que a sus derechos convenga, con los documentos justificativos que lo acrediten; advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.290)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICULO DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Juan Carbajo Lucas, hoy su viuda, doña Feliciano Fierro; su hijo, don Enrique Carbajo Fierro, y los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Fernández.—Madrid, primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito unase a los autos de su referencia; toda vez ha transcurrido el término referido en providencia de dos de junio pasado, sin que la parte ejecutada haya satisfecho al Banco Hipotecario los semestres reclamados, vencidos en treinta de junio y

treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos en ambos préstamos, importantes tres mil ciento sesenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos en el primero y novecientos doce pesetas noventa y seis céntimos en el segundo, de conformidad con lo que se solicita y disponen los preceptos legales que se indican, se decreta el secuestro de la finca hipotecada, sita en la carretera de Valencia, número doce duplicado, que con más extensión se describe en la demanda y escritura de préstamo, y se confiere al Banco Hipotecario, al portador del exhorto que se dirá o a la persona que designe, la posesión interina de dicha finca, requiriéndose a los arrendatarios o colonos para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, para todo lo que, y con los insertos necesarios, librese el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, facultándose al portador para intervenir en su cumplimiento, y extensivo dicho exhorto para que se dirija mandamiento al Registro de la Propiedad del partido, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuatro mil ochenta pesetas treinta y nueve céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de cuatro mil pesetas calculadas para costas y gastos. Cuyo exhorto se entregue al Procurador señor Gandarillas para que gestione su cumplimiento. Y notifíquese esta providencia decretando el secuestro a la parte ejecutada, doña Feliciano Fierro Fernández; su hijo, don Enrique Carbajo Fierro, y los demás posibles herederos o causahabientes del deudor fallecido, don Juan Carbajo Lucas, por medio de edictos que se expidan para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y del municipal de Vallecas y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para la fijación en Vallecas hágase extensivo el exhorto acordado expedir, en cuyos edictos se requerirá además a los mencionados deudores para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo aper-

cibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y asimismo, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Hilario Dago.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados herederos o causahabientes del deudor, don Juan Carbajo Lucas, en los términos expresados, extendiendo la presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernández.

(A.—20.288)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Lorenzo Prieto Coronado, contra «Yesos del Cincuenta Carrero», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cuarenta y dos mil doscientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, y tipo de tasación, de los bienes embargados como de su propiedad de dicha entidad deudora, consistentes en:

Un grupo de machacadora y molino, marca «Desver», con motor acoplado de 22 HP, accesorios correspondientes e instalación de canchales para transportar piedra a los hornos.

Un transformador con línea conductora de sesenta y un postes de madera más cuatro columnas de hierro que atraviesan la línea del ferrocarril.

Quinientos metros de vía estrecha para vagonetas.

Seis vagonetas para transportar material.

Nueve hornos intermitentes cubiertos. Un compresor. Dos pistoletas martillos y una barrera. Y un motor eléctrico de 22 HP de fuerza.

Encontrándose esta maquinaria en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de setenta y seis mil ochocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se hallan en la fábrica de la entidad demandada, sita en término municipal de Valdelaguna (Madrid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—20.289)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la ley de Hipoteca Naval de veintiuno de agosto de mil ochocientos noventa y tres, promovido por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

**Hacienda y Economía**

98. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Directores del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Hospital de San Juan de Dios, Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, Habilitado de Material y Gastos Menores y Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar a su favor.

**SANIDAD**

99. Conceder a los Ayuntamientos de Morzarzal, Guadalix de la Sierra y Villamantilla aportaciones de 50.000 pesetas, a cada uno de ellos, con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos, para cooperar a la construcción de Casa del Médico en los referidos pueblos.

10 de febrero de 1953

**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

100. Nombrar, por turno de antigüedad, a propuesta de la Administración de la Imprenta Provincial, con la conformidad de su Visita, y para el cargo de Oficial 1.º de Máquinas, al Oficial 2.º Nicolás Serna Serna, con sujeción a lo dispuesto en la Reglamentación vigente de Artes Gráficas, y efectos económicos desde la iniciación de sus servicios en la nueva categoría.

11 de febrero de 1953

**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

101. Nombrar, a propuesta de la Administración de la Imprenta Provincial, con la conformidad de su Visita, y para el cargo de Oficial 2.º Cajista, vacante por fallecimiento de su anterior titular Gabriel Merino García, a José María Otero Ferrer, ajustándose a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, y con efectos económicos desde la fecha de iniciación de sus servicios.

(Continúan acuerdos 30 enero.)

85. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la Sala 23, del Hospital Provincial, de las que es contratista don Victoriano Blanco Page.

**Extractos de decretos dictados durante el mes de FEBRERO de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:**

2 de febrero de 1953

**HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

**Hacienda**

86. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando y los señores Depositarios de Fondos, Jefe de la Sección provincial de Administración Local, Administración del «Boletín» de la provincia, Decano del Cuerpo Farmacéutico, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Funcionario Encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar a su favor.

3 de febrero de 1953

**GOBIERNO INTERIOR**

87. Acceder a lo solicitado por el Superior de los Hermanos de San Juan de Dios, que regenta el Asilo de San Rafael, de esta capital, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas en concepto de ayuda para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza; declarando de abono dicha suma con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

doña Bella Soler Zarandíeta y su esposo don Manuel López Esquerro, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una embarcación, denominada «Punta Umbria», y motor instalado en la misma, marca «Kromout», de 90 HP de potencia, inscrita al folio mil doscientos cincuenta y uno de la tercera lista del Registro de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

La referida subasta tendrá lugar el día veinte de agosto próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Ayamonte, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

En el caso de que existan dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores, aprobándose el remate a favor del que mayor postura verifique.

#### Cuarta

Los referidos bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.287)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Adrián Brunete y Galve se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca:

Tierra o parcela de terreno procedente de rústica al sitio conocido por «Erial de las Cerillas», del antiguo término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, con entrada o acceso por el llamado Camino de la Cuerda, correspondiente a la tercera sección hipotecaria de este Registro de la Propiedad. Los linderos, forma y superficie de la expresada parcela son los siguientes: Linda al Oeste, por donde tiene su entrada, con el Camino de la Cuerda, hoy zona o franja expropiada de esta finca por los Canales del Lozoya, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en una extensión en línea recta de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, siendo esta su línea de entrada o fachada. A la derecha, entrando, al Sur, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas: la primera, de veintiséis metros cincuenta centímetros; la segunda, de veinticinco metros; la tercera, de cuarenta y cuatro; la cuarta, de nueve metros cincuenta centímetros, y la quinta, de cuarenta y seis metros, con terreno propiedad de los Reverendos Padres Paúles de Hortaleza. En la misma orientación, al Sur, cambia la alineación, y en una línea quebrada entrante, compuesta de ocho rectas, las tres primeras de cuarenta, doce y catorce metros, respectivamente, se dirigen de Sur a Norte, y las cinco restantes, la primera de veintitrés metros, la segunda de diez metros

setenta y cinco centímetros, la tercera de once metros cincuenta centímetros, la cuarta de veintidós metros cincuenta centímetros y la quinta de diecinueve metros, que se orientan hacia el Este, lindan todas ellas con terreno de los señores herederos de don Pedro Tovar. Cambia la alineación, y por el Este, en otra línea quebrada algo saliente, compuesta de cuatro rectas: la primera, de veinte metros; la segunda, de veinticuatro metros cincuenta centímetros; la tercera, veintitrés metros cincuenta centímetros, y la cuarta, de veintidós metros, linda con las mismas tierras de los expresados señores herederos de don Pedro Tovar. Vuelve a cambiar la alineación, y linda, por el Norte, en otra línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera, de cuarenta y tres metros; la segunda, de veinticinco; la tercera, de cuarenta y cuatro; la cuarta, de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; la quinta, de setenta y tres metros cincuenta centímetros; la sexta, de veintiocho metros cincuenta centímetros, y la séptima, de treinta y un metros setenta y cinco centímetros, con terreno propiedad de don Manuel Muñoz Casas, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea, con la línea de acceso del Camino de la Cuerda o zona expropiada por los Canales del Lozoya. La deslindada parcela afecta la figura de un polígono irregular de veinticinco lados, y dentro de los expresados linderos se contiene una superficie de veintinueve mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pies cuadrados y nueve décimas de otro pie, también cuadrado, de cuya superficie figuran deducidos o segregados los mil cincuenta y seis metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados que fueron segregados de ella por la referida expropiación que efectuó los Canales del Lozoya. Fue adquirida por el compareciente por donación de su padre, don Basilio Brunete García, el que la había adquirido desde el año mil ochocientos setenta y cinco en pequeños lotes o porciones, hasta que, en el año mil ochocientos ochenta y nueve, completó la su-

perficie que tenía hasta la expropiación de la franja de terreno expresada.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—20.292)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 74.604, por 1.800 pesetas, fecha 18 de junio de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de julio de 1953.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—20.291)

### AVISO

Habiéndose tomado a traspaso a don Andrés Gil Martínez el taller de carpintería instalado en la casa número 29 de la calle de Montuano, se hace saber a los acreedores del mismo, si existiesen, que las reclamaciones que tengan que formular deben verificarlas en el plazo de ocho días, a contar de la inserción, ante don José Torralba Marfil, calle de Fernán González, número 2, teléfono 26 40 78, pues transcurrida dicha fecha no se atenderá ninguna reclamación.

(A.—20.286)

### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERRO, 46

TELEFONO 25 32 02

6 de febrero de 1953

#### BENEFICENCIA

88. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Mariano Hernanz Pérez, Luciano Fernández Montalvo, Rafaela Rosón Herrero, María del Valle Soto, Francisca Oliva Tomico e Isidra Martín Cisneros.

89. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 11.011,58 pesetas, abonadas por la misma, por los gastos extraordinarios de Navidad y por facturas de suministro de energía eléctrica y servicio telefónico, durante el segundo semestre del pasado 1952, cantidad que se declarará de abono con cargo al concepto número 285, artículo 4.º, capítulo VIII, del Presupuesto de Gastos de 1952.

90. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el primer semestre del año 1953, a don José Luis Heras Budía, como Gerente y en representación de «Heras y García Nieto, Sociedad Limitada», a quien se requerirá para que, dentro del plazo de diez días, convierta el depósito provisional de 30.000 pesetas, que tiene constituido, en fianza definitiva, por igual importe y en cualquiera de las formas expresadas para el depósito provisional, debiendo abonar los gastos de la subasta; procediéndose a la devolución de los depósitos provisionales constituidos por los demás licitadores.

91. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de leña a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el primer semestre del año 1953, a doña Manuela Esteban Guerra, a quien se requerirá para que, dentro del plazo de diez días, convierta el depósito provisional de 15.000 pesetas que, tiene consti-

tuido, en fianza definitiva, por igual importe y en cualquiera de las formas expresadas para el depósito provisional, debiendo abonar los gastos de la subasta; procediéndose a la devolución de los depósitos provisionales constituidos por los demás licitadores.

92. Acceder a lo solicitado por «Carbones y Transportes Felgueroso, S. A.», debiéndose proceder a la devolución del depósito provisional de 30.000 pesetas, que constituyó en la Depositaria de esta Corporación para concurrir a la subasta del suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el primer semestre de 1953, sin deducción alguna.

7 de febrero de 1953

#### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

93. Conceder una copa al Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid, como trofeo para el «Gran Premio de Campo a Través».

94. Conceder una copa a la Federación Castellana de Atletismo, como trofeo para los XXXV Campeonatos de España de Campo a Través, que han de celebrarse en Madrid, en los terrenos de la Casa de Campo.

95. Conceder a la Federación Española de Esquí una copa, como trofeo para los Campeonatos de España de Esquí 1953, que han de celebrarse en la sierra de Guadarrama.

96. Conceder una copa al Club Alpino Guadarrama, como trofeo para las competiciones que, organizadas por el mismo, han de celebrarse en fecha próxima.

9 de febrero de 1953

#### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

97. Conceder a la Asociación de Amigos de los Enfermos la cantidad de 500 pesetas con destino a la labor cultural que dicha Asociación realiza, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo 10.º del vigente Presupuesto.